



PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN COMUNITARIA DE MICHIGAN

El Programa de Revitalización Comunitaria de Michigan (MCRP, por sus siglas en inglés) es un programa de incentivos disponible del Fondo Estratégico de Michigan (MSF, por sus siglas en inglés), en cooperación con la Compañía de Desarrollo Económico de Michigan (MEDC, por sus siglas en inglés). El foco del MCRP es animar y promover la rehabilitación y redesarrollo de sitios de antiguas zonas industriales y preservación histórica ubicados en centros tradicionales y corredores con alto impacto. Los incentivos de MCRP proporcionan financiación del déficit en forma de subvenciones, préstamos u otras asistencias económicas según el desempeño para proyectos elegibles en Michigan.

¿QUIÉN ES ELEGIBLE?

Cualquier persona o entidad puede solicitar el MSF para la aprobación de incentivos MCRP asociados con un proyecto elegible.

PROPIEDAD ELEGIBLE

Cualquier propiedad que cumpla una o más de las siguientes condiciones (MCL 125.2090a[e]):

- Establecimiento;
- Recurso histórico;
- Área urbana deteriorada;
- Obsoleta en cuanto al funcionamiento;
- Adyacente o contigua a una propiedad elegible que se mejore;
- Cualquier otra propiedad que promueva el desarrollo según lo determine el consejo del MSF.

INVERSIÓN ELEGIBLE

La inversión elegible para una propiedad elegible se basa en una o más de las siguientes categorías que también determina el consejo de MSF (MCL 125.2090a[d]):

- Cualquier modificación, construcción, mejora, demolición o rehabilitación de edificios;
- Mejoras del lugar;
- El anexo de maquinaria, equipos o mobiliario; y
- Tarifas de certificación arquitectónica, de ingeniería, de sondeo y de construcción verde de terceros.

DISPOSICIONES Y GUÍAS DEL PROGRAMA

El apoyo del MSF para un solo proyecto no podrá exceder el 25 por ciento de la inversión elegible, y, en ningún caso, podrá el apoyo del MSF exceder un total de \$10.000.000 para proyecto

alguno (incluida cualquier combinación de préstamo, subvención u otra asistencia económica). Sin embargo, en una ciudad o pueblo con una población de 15.000 o menos (según el censo decenal federal más reciente), el monto de los incentivos de revitalización comunitaria para un proyecto no deberá exceder el 50 por ciento de la inversión elegible de un proyecto hasta \$10.000.000. Además, el estatuto también permite que, cada año, el MSF o sus delegados puedan considerar el apoyo para un máximo de tres proyectos únicos que no deberá exceder el 50 por ciento de la inversión elegible con el propósito específico de la preservación histórica. Además, ninguna parte del apoyo del MSF en la forma de una subvención podrá exceder los \$1.500.000 para cualquier proyecto.

El MSF considerará los siguientes factores (según correspondan) al considerar un proyecto para el apoyo del MSF:

1. La necesidad financiera de quien solicite el incentivo y si el proyecto es sólido tanto financiera como económicamente;
2. La importancia del proyecto para la comunidad, el monto del apoyo financiero local, y el nivel de las contribuciones del sector privado o de otro tipo, como los créditos tributarios federales;
3. Si el proyecto incorpora los principios fundamentales del diseño urbano al promover el desarrollo de uso mixto, las comunidades recorribles y/o incrementar la densidad del área;
4. Si el proyecto volverá a desarrollar una antigua área industrial, un recurso histórico y/o una estructura vacía; si es histórica, si el proyecto seguirá las normas de la Secretaría Federal del Interior para la rehabilitación de estructuras históricas;
5. Si el proyecto promueve el desarrollo sostenible;
6. El nivel y extensión de la contaminación ambiental;
7. Si el proyecto actuará como catalizador para la revitalización adicional y/o aborda estrategias de redesarrollo en toda el área;
8. Creación de puestos de trabajo;
9. Si el proyecto aborda mercados con bajo servicio de comercio; convierte edificios públicos abandonados para el uso privado; y si el proyecto competirá o afectará los negocios existentes de Michigan; y
10. Cualquier otro criterio adicional aprobado por el consejo que sea específico para cada proyecto individual.



COMPAÑÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE MICHIGAN

El apoyo de MSF se conmemorará mediante acuerdos finales escritos de subvención, préstamo u otra asistencia económica, con términos y condiciones de acuerdo con la ley estatal, esta guía de MCRP y de cualquier otra forma satisfactoria para el MSF, incluyendo, entre otras cosas, el requisito de logros basados en el desempeño que registrarán los gastos; y el requisito de informes periódicos, información financiera y cualquier otra información necesaria para facilitar el informe al MSF y a la legislatura de Michigan, incluido el informe periódico tras completar un proyecto.

TARIFAS

El programa puede requerir que quienes lo soliciten paguen tarifas razonables de solicitud y cualquier otro gasto realizado al administrar la subvención.

PROCESO

Todos los proyectos están sujetos a una solicitud y a un proceso de debida diligencia realizado por el MEDC. Los siguientes pasos son ejemplos de etapas, cronogramas y responsabilidades comunes.

Paso 1: Póngase en contacto con su comunidad local para la revisión y evaluación. Si se confirma el apoyo a nivel local, póngase en contacto con quien [administre el desarrollo comunitario](#) para la revisión y evaluación del proyecto. Si se determina que la evaluación del proyecto es competitiva para MCRP, quien solicite deberá completar una solicitud previa y proporcionar documentos de respaldo específicos según se detalla en el cuadernillo de solicitud previa.

Paso 2: Tras enviar la solicitud previa y los documentos de respaldo, el proyecto será sometido a un análisis de necesidades y quienes lideren el MEDC considerarán el proyecto según las guías del programa, las prioridades organizativas y la necesidad financiera.

Paso 3: Si corresponde, el MEDC proporcionará una carta de interés (LOI, por sus siglas en inglés) para el proyecto. Junto con la LOI, quien solicite recibirá una lista de materiales de debida diligencia financiera y normativa necesarios para completar la solicitud final y propulsar el proyecto dentro de un periodo especificado.

Paso 4: Quien solicite proporciona un paquete final de solicitud con todos los documentos de respaldo.

Paso 5: El MEDC completa una revisión normativa, una revisión financiera completa y proporciona una estructura financiera propuesta y una hoja de términos (resumen de términos)

Paso 6: El Consejo del Fondo Estratégico de Michigan o sus delegados consideran el proyecto.

Paso 7: Tras la aprobación, quien solicita paga cualquier tarifa necesaria antes del cierre y proporciona cualquier otra documentación necesaria antes del cierre.

Paso 8: El MEDC redacta acuerdos legales correspondientes y los acuerdos se celebran al cierre.

Paso 9: Quien solicita completa los logros necesarios para el pago de los fondos por parte del MEDC.

Paso 10: Quien solicita completa todos los informes necesarios.

Paso 11: El MEDC completa una verificación de cumplimiento y el cierre del proyecto.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para obtener más información sobre los incentivos del MCRP, póngase en contacto con quien [administre el desarrollo comunitario](#) en su territorio.

ENLACES A OTROS RECURSOS

[Ley 270 del Fondo Estratégico de Michigan de 1984, Capítulo 8C Guías del Programa de Revitalización Comunitaria de Michigan](#)